Documento del Banco Interamericano de Desarrollo

**Brasil**

**Programa de Ampliación y Modernización del Sistema Penitenciario de Espírito Santo (MODERNIZA-ES)**

**BR-L1545**

**Análisis Económico**

Este documento ha sido preparado por: Olga Dulce (Consultora) y María Paula Gerardino (SPD/SDV)

1. **Introducción**
   1. Este documento presenta el análisis económico ex-ante del Programa de Ampliación y Modernización del Sistema Penitenciario de Espírito Santo MODERNIZA-ES (BR-L1545), “el Proyecto”, en adelante, cuya ejecución se tiene prevista para el período 2021-2025. El análisis se lleva a cabo mediante la metodología de costo-beneficio.
   2. El objetivo general de la primera operación de la CCLIP es contribuir a la reinserción social y la disminución de la reincidencia delictual de manera eficaz y eficiente en ES[[1]](#footnote-1). Los objetivos específicos son: (i) aumentar la aplicación de políticas de reinserción social y de programas basados en evidencia; y (ii) aumentar la eficiencia del gasto mediante el uso de nuevas tecnologías de gestión y monitoreo y del mejoramiento de la infraestructura penitenciaria para la reinserción social.
   3. Las actividades se agrupan en tres componentes principales: Fortalecimiento de los programas de reinserción social (US$23,9 millones); Modernización de la gestión y la tecnología (US$31,6 millones) y Mejoramiento de la infraestructura penitenciaria (US$43,4 millones). La matriz de resultados adjunta al proyecto establece los indicadores, líneas de base y metas a partir de la cual se ha elaborado el siguiente análisis.
   4. Para efectos de este análisis se prevé que el proyecto inicie en 2021, y que la inversión del proyecto se realice durante los primeros 5 años, periodo en el cual se computan beneficios. Con una tasa de descuento de 12%, el análisis de costo-beneficio ex-ante sugiere que el beneficio neto del programa en el período 2021-2025 es de U$5,1 millones de dólares. Por su parte, la razón de beneficio‑costo del programa es de U$1,07 dólares por dólar invertido, y la tasa interna de retorno (TIR) oscila entre es del 23%
2. **Descripción del programa** 
   1. Entre 2005 y 2019, Espírito Santo (ES) aumentó un 368% su población penitenciaria (de 5.095 a 23.836), haciendo que su tasa de encarcelamiento de Personas Privadas de Libertad (PPL) sea más del doble que el promedio de América Latina y el Caribe (566 vs 262 por 100.000 habitantes) y un 84% más alta que la de Brasil (307)[[2]](#footnote-2). Su tasa de hacinamiento es del 75%, y el 40% de las PPL se encuentran en carácter provisorio a la espera de sentencia. La Secretaria de Estado de Justicia (SEJUS), que cuenta con 35 recintos penitenciarios (4 femeninos, el resto masculinos), tiene entre sus atribuciones la coordinación, planificación, implementación y monitoreo de la política penitenciaria estadual, la supervisión y fiscalización de la aplicación de las penas privativas de libertad, y la supervisión de los programas de reinserción social de PPL. Las PPL son en su mayoría hombres (95%), jóvenes (61% tienen más de 18 años y menos de 35 años), afro-brasileros (78%) y con bajo nivel de escolaridad (58% no terminaron el nivel primario, y solamente el 7% de los hombres terminó el secundario)[[3]](#footnote-3).

**Tabla 1. Evolución de las plazas penitenciarias y la población prisional en Espírito Santo, 2005-2019**

**No. de PPL**

Fuente: *Diretoria de Administração Geral dos Estabelecimentos Penais* (hasta septiembre de 2019).

* 1. Adicionalmente, se identificó un alto nivel de reincidencia delictual en ES, que contribuye a la alta tasa de encarcelamiento que, en ausencia de una adecuada política integral de reinserción, abona al hacinamiento[[4]](#footnote-4). La tasa de reincidencia a nivel estatal para Brasil se estima en un rango que va del 35% a 55%[[5]](#footnote-5), y para ES equivale al 35% (2019)[[6]](#footnote-6).
  2. En este contexto, el programa actual tiene por objetivo contribuir a la reinserción social y la disminución de la reincidencia delictual de manera eficiente en ES[[7]](#footnote-7). Los objetivos específicos son: (i) aumentar la aplicación de políticas de reinserción social y de programas basados en evidencia[[8]](#footnote-8); y (ii) aumentar la eficiencia del gasto mediante el uso de nuevas tecnologías de gestión y monitoreo y del mejoramiento de la infraestructura penitenciaria para la reinserción. A continuación, se describen los componentes contemplados en esta intervención:
  3. **Componente 1. Fortalecimiento de los programas de reinserción social (US$23.911.500).** El objetivo de este componente es fortalecer las capacidades de la SEJUS de diseñar e implementar políticas de reinserción social y programas basados en evidencia a través de: (i) la implantación de CMA (con servicios para el seguimiento psico-social de la población cumpliendo medidas alternativas); (ii) la ampliación de la oferta laboral y educacional adecuada a los desafíos de los distintos tipos de PPL y egresados (becas de formación terciaria e incubadoras de cooperativas para los que cumplieron su condena[[9]](#footnote-9); apoyo a microemprendimientos para los que están en el régimen abierto y semi-abierto, y talleres productivos y centros de formación profesional para los que están en el cerrado); y (iii) la implantación del Modelo de RNR (evaluaciones de riesgo, centro de referencia y tratamiento, terapias cognitivo‑conductuales, y programa formativo de agentes de resocialización), incluyendo una estrategia de gestión del cambio y comunicación que permita favorecer la adopción y sostenibilidad del nuevo modelo[[10]](#footnote-10). Todos los productos incluyen la adaptación de infraestructura existente y equipamientos eficientes para viabilizar las actividades resocializadoras, así como la capacitación de los agentes penitenciarios para sumarse a una cultura de resocialización y el acompañamiento a las salvaguardias penitenciarias.
  4. **Componente 2. Modernización de la gestión y la tecnología (US$31.600.000).** Este componente prevé la modernización tecnológica del SP para facilitar la reinserción social y hacer más eficaz y eficiente el gasto público a través de la implementación de: (i) un sistema integrado de gestión de información de infractores (computadores, *software*); (ii) una central de monitoreo electrónico (que incluye pulseras *Radio Frequency Identification*, cámaras de Circuito Cerrado, Sistema de *Internet of Things*, y *scanners* corporales) y solución de ciberseguridad para protección de los sistemas y dispositivos inteligentes[[11]](#footnote-11); y (iii) equipamientos (como computadores, cámaras, equipos de grabación y almacenaje de datos) y sistemas de videoconferencias (para la realización de audiencias judiciales, atención médica, formación educativa, y visitas familiares)[[12]](#footnote-12). La adquisición de los productos considerará criterios de eficiencia, inclusive energética, e incluirá capacitación para su uso[[13]](#footnote-13).
  5. **Componente 3. Mejoramiento de la infraestructura penitenciaria (US$43.400.000).** Este componente está orientado a construir y adecuar instalaciones públicas para que sean eficientes, sostenibles, seguras y apropiadas para la reinserción social a través de: (i) diseño y construcción[[14]](#footnote-14) de dos Centros Integrados de Resocialización (CIR, establecimientos penales mixtos integrados por una unidad cerrada y una semiabierta)[[15]](#footnote-15) que cumplan con estándares mínimos para la resocialización[[16]](#footnote-16), en los municipios de Cachoeiro de Itapemirim y Linhares; (ii) adecuación de los equipamientos de energía, agua y saneamiento (microplantas fotovoltaicas, sistemas de captación de agua, estaciones de tratamiento de alcantarillado) en centros penitenciarios para el uso y gestión racional de esos recursos; y (iii) construcción de infraestructura para servicios de alimentación y lavandería, visando la eficiencia y la sostenibilidad en esos servicios. Los CIR serán diseñados con base en principios de arquitectura bioclimática y con uso de materiales ecológicos e incorporarán medidas de reducción en el consumo de energía y agua.
  6. **Componente 4. Administración del programa (US$4.000.000).** Las acciones de este componente abarcan la ejecución y gestión del programa, el seguimiento de actividades y la medición de sus resultados. Los recursos financiarán servicios de administración del programa, auditoría, y evaluación de la implementación y del impacto del programa.

1. **Análisis de Costo-beneficio**
   1. En esta sección se presenta el análisis costo-beneficio del programa. Se describe la metodología general que se utiliza para la estimación de costos y beneficios, los supuestos utilizados y la relación con la matriz de resultados con el programa. Finalmente, se discute los resultados obtenidos, así como los resultados del análisis de sensibilidad.
2. **Metodología**

**Beneficios derivados de la reducción de la tasa de reincidencia delictual.**

* 1. El objetivo del programa es contribuir a reinserción social y la disminución de la reincidencia delictual de manera eficaz y eficiente en ES, por tanto, una primera línea de beneficios se deriva de una disminución de la tasa de reincidencia. En términos de teoría de cambio, la literatura afirma que las actividades del Componente 1 inciden de manera directa a disminuir la tasa de reincidencia por la mejora de los programas de reinserción social, en particular, por la implementación del modelo riesgo necesidad respuesta sobre todas las PPL.
  2. Asimismo, la mejora en la gestión y en la infraestructura penitenciaria incidirán en la reducción de la tasa de reincidencia. Por este motivo, el programa ha planteado como indicador de impacto “Reincidencia delictual en Espírito Santo” como variable para medir el logro del objetivo del programa.
  3. En adición al indicador de impacto, que contempla que todos los PPLs serán beneficiados por la mejora de los servicios de rehabilitación social, el diseño del modelo riesgo necesidad respuesta define un conjunto de intervenciones focalizadas para las PPL con un nivel de riesgo medio y alto[[17]](#footnote-17). Este subconjunto de beneficiarios recibirá una intervención mucho más intensiva que incluye terapia cognitivo conductual (TCC), programas de formación profesional para el empleo entre otros. Para medir el logro de este tratamiento específico, el proyecto ha definido el indicador de resultado: “Porcentaje de reincidencia delictiva de la población intervenida en programas de terapia conductivo conductual vis a vis un grupo de control en t+24 meses”
  4. En resumen, el proyecto contempla medir la disminución de la tasa de reincidencia delictual de manera diferencial: una de manera general para todos los PPL y otra que mida el efecto del programa cognitivo conductual para los beneficiarios de esta intervención. La Tabla 2 presenta los efectos esperados del programa, la relación con la Matriz de Resultados y el efecto promedio de las intervenciones encontrado en la literatura

**Tabla 2. Efecto promedio esperado del programa sobre reincidencia delictual**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Indicador Matriz de Resultados (MDR)** | **Unidad de medida** | **Línea de base** | **Fin del proyecto** | **Efecto promedio esperado del programa** | **Efecto promedio de la intervención según la literatura** |
| Impacto 1: Reincidencia delictual en Espíritu Santo | % | 35% | 28% | 7 puntos porcentuales | 28 puntos porcentuales  Bozick et al., (2018) |
| Impacto 3: Porcentaje de reincidencia delictiva de la población intervenida en programas de terapia conductivo conductual vis a vis un grupo de control en t+24 meses | % | 35%[[18]](#footnote-18) | 25% | 10 puntos porcentuales | 25 a 52 puntos porcentuales.  Lipsey, Landerberger, y Wilson (2007). |

Fuente: Matriz de resultados (MDR) BR-L1545

* 1. En un escenario sin proyecto, se asume que un 35% de las PPL reingresarán al sistema penitenciario. El escenario con proyecto asume una reducción de 7 puntos porcentuales en la tasa de reincidencia para las PPL que de riesgo bajo y que no reciben TCC mientras que para las PPL de riesgo medio y alto que reciben el tratamiento TCC se asume un efecto de 10 puntos porcentuales.
  2. El número de PPL de cada subgrupo se obtiene de la matriz de productos que sostiene que en promedio se financiarán 13.000 diagnósticos RNR anuales mientras que se financiarán 5.000 terapias conductivo-conductuales. Por tanto, para no sobreestimar beneficios, se le imputa al último grupo de 5.000 PPL el efecto de 10 puntos porcentuales, mientras que a los 8.000 que no reciben terapia conductivo-conductual, pero son beneficiarios del diagnóstico RNR se les imputa el efecto de 7 puntos porcentuales. Los tamaños de los efectos considerados son conservadores si se tiene en cuenta que Bozick et al. (2018) encuentra un efecto promedio de 28 puntos porcentuales para los beneficiarios del modelo RNR, mientras que Lipsey, Landerberger, y Wilson (2007) encuentran un efecto que varía entre los 25 a 52 puntos porcentuales.

La Tabla 3 expone la distribución de PPL que recibirán diagnostico RNR versus los PPL que recibirán evaluación diagnostica RNR y TCC:

**Tabla 3 Distribución de las intervenciones del programa a las PPL**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Productos/ año** | **2021** | **2022** | **2023** | **2024** | **2025** |
| Personas intervenidas con evaluaciones de riesgo basadas en RNR exclusivamente | 4.000 | 8.000 | 8.000 | 8.000 | 8.000 |
| Personas intervenidas con evaluación RNR y tratamiento cognitivo conductual |  | 5.000 | 5.000 | 5.000 | 5.000 |

Fuente: Matriz de resultados (MDR) BR-L1545

* 1. Un primer beneficio derivado de la reducción de la tasa de reincidencia es la reducción en los costos futuros para el sistema penitenciario por menores reingresos futuros. En efecto, esta línea de beneficios considera los costos evitados al disminuir la tasa de reingreso al sistema penitenciario.
  2. Para calcular los costos evitados, se construye un escenario contrafactual que donde se calculan los costos de manutención en ausencia de la intervención. Para esto, se toma el costo de manutención anual por PPL equivalente a US$5.000 y se multiplica por el número de reingresos anuales sin proyecto, que es equivalente al 35% para cada cohorte y se multiplica por cuatro años que es la duración de la sentencia promedio para delitos menores. (ver hoja de cálculo)
  3. En el escenario con proyecto se calculan los costos de manutención futuro para cada grupo de PPL, que se presentan en la Tabla 2 y se computa la diferencia de los costos sin proyecto menos los costos con proyecto. Es relevante mencionar que esta línea de costos evitados solo se computa para las cohortes financiadas por el proyecto, es decir que solo se computan los costos evitados para los reingresos atribuibles al proyecto que varían de acuerdo con el grupo de intervención

**Beneficios derivados del aumento de la empleabilidad de la población post penada.**

* 1. Un segundo impacto que define el programa es el aumento de la tasa de empleabilidad para los postpenados. De acuerdo con la teoría de cambio del programa, la mejora de los servicios de reinserción social contemplados en el Componente 1 incluyen intervenciones dirigidas a la formación profesional para el empleo. Para esto, el programa ha planteado como indicador de impacto “Porcentaje de personas que hicieron uso del escritorio social y acceden a un trabajo remunerado” como variable para medir el logro del objetivo general del programa.
  2. No obstante, no todos las PPL recibirán una intervención especializada en términos laborales, o formación profesional, por lo cual el conjunto de beneficiarios de este programa se establece como la proporción de PPL que serán diagnosticados de riesgo medio y alto y serán financiados por el programa, que según datos de la matriz de resultados asciende a cuatro cohortes de 5.000 PPL por año.
  3. La Tabla 4 presenta los efectos esperados del programa, la relación con la matriz de resultados y el efecto promedio de las intervenciones encontrado en la literatura.

**Tabla 4. Efecto promedio esperado del programa sobre empleabilidad de los postpenados**

| **Indicador Matriz de Resultados (MDR)** | **Unidad de medida** | **Línea de base** | **Fin del proyecto** | **Efecto esperado promedio del programa** | **Efecto promedio de la intervención según Literatura** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Impacto 2: Porcentaje de personas que hicieron uso del escritorio social y acceden a un trabajo remunerado | % | 4,2% | 15% | 11 puntos porcentuales | Saylor & Gaes (1997) efecto positivo de 14 puntos porcentuales sobre empleabilidad |

Fuente: Matriz de resultados (MDR) BR-L1545.

* 1. Bajo el escenario sin proyecto, se toma la tasa de PPL beneficiarios del escritorio social que acceden a un trabajo remunerado que para 2019 fue de 4,2%. En el escenario con proyecto se asume un efecto promedio del programa de 11 puntos porcentuales, es decir que alrededor de 15% de los postpenados que recibieron intervención tendrán acceso a un empleo remunerado. Este es un efecto conservador dado que la literatura señala que el efecto puede ser 14 puntos porcentuales.
  2. Asimismo, se asume que un postpenado trabajará en promedio 10 años. Adicionalmente, se asume que cada persona recibe un salario mínimo como remuneración laboral. Por lo tanto, el beneficio, corresponde a la diferencia del flujo de ingresos por empleabilidad del escenario con proyecto menos el flujo de ingresos de personas empleadas.
  3. Por último, para las PPL que no reciben esta intervención específica, se asume que la tasa de empleabilidad será del 4,2%.

**Beneficios derivados por la mejora de la eficiencia en la gestión penitenciaria**

* 1. El segundo objetivo específico del programa es aumentar la eficiencia del gasto a través del uso de nuevas tecnologías de gestión y monitoreo y del mejoramiento de la infraestructura penitenciaria para la reinserción. Por tanto, una tercera línea de beneficios se deriva de una disminución de los costos logísticos y de los costos de manutención de los PPL por una gestión más eficiente. En términos de teoría de cambio, las actividades de los Componentes 2 y 3 inciden de manera directa a disminuir los costos logísticos por una implementación de audiencias judiciales de manera virtual y por un aumento de la proporción de PPL que acceden a penas alternativas.
  2. El presente análisis toma dos beneficios. El primero se refiere al ahorro logístico por la implementación de equipos de video conferencia para la realización de audiencias, y el segundo a ahorros de manutención por la implementación de medidas alternativas.
  3. Según datos del SEJUS, en 2019 el gasto para la realización de 34.000 audiencias que implicaron el traslado de 21.804 PPL ascendió a los US$705.438. En un escenario con proyecto se contempla una introducción gradual del sistema de videoconferencias que evitara el desplazamiento de PPL a las diligencias judiciales. En efecto, bajo el escenario con proyecto y como lo contempla la matriz de resultados se espera un efecto del 60% de ahorro en desplazamientos a causa de esta intervención anual.
  4. Por otro lado, el programa contempla un incremento del porcentaje de PPL que acceden a alguna medida alternativa privativa de libertad. En particular, para el 2019 según datos del SEJUS un 39% de las PPL con sentencias menores a cuatro años contaban con este tipo de medidas, en un escenario con proyecto, se asume que esta proporción incrementará a un 45%.
  5. La Tabla 5 presenta los efectos esperados del programa, la relación con la Matriz de Resultados.

**Tabla 5. Efecto promedio esperado del programa sobre acceso a penas alternativas y costos logísticos**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Indicador Matriz de Resultados (MDR)** | **Unidad de medida** | **Línea de base** | **Fin del proyecto** | **Efecto esperado promedio del programa** | **Efecto promedio de la intervención según Literatura** |
| Impacto 4: Porcentaje de infractores que acceden a penas alternativas por delitos menores a 4 años anualmente | % | 38% | 43% | 15% de incremento de PPL con penas alternativas | N/A |
| Resultado 2: Costo promedio anual logístico de las audiencias | US$ | 705.500 | 282.200 | 60% de disminución del costo logístico | N/A |

Fuente: Matriz de resultados (MDR) BR-L1545.

* 1. El incremento de PPL que acceden a penas alternativas implica una descongestión de la infraestructura penitenciaria y en particular una reducción en los gastos de manutención. Por ejemplo, una persona que tiene accede a prisión domiciliaria el costo de manutención se reduce sustancialmente. No obstante, dado que el SEJUS incurrirá en gastos de monitoreo y supervisión de la pena como vistas domiciliarias, para efectos del presente calculo, se asume que el ahorro en el costo de manutención será máximo del 60%.
  2. Para calcular los costos evitados por manutención, se construye un escenario contrafactual que donde se calculan los costos de manutención en ausencia de la intervención, para esto, se toma el costo de manutención anual por PPL con pena alternativa equivalente US$2.000[[19]](#footnote-19) y se multiplica por el número de PPL con penas alternativas sin proyecto que es equivalente al 38% para cada cohorte (Ver hoja de cálculo). Luego, se calcula el escenario con proyecto en el que la proporción aumenta a un 43%.

1. **Cálculos**
   1. Para el cálculo de los indicadores claves del análisis costo beneficio, primero se calculan los beneficios del proyecto entendido como la diferencia del escenario con proyecto contra el escenario sin proyecto. En particular, cada fuente de beneficios explicada en la sección anterior será replicada para cada año utilizando una tasa de descuento del 12%. Para estimar los beneficios totales se debe tener en cuenta el supuesto de 5 años durante los cuales se consideran los efectos del programa. Luego de transcurrido ese período no se computarán beneficios, aunque es muy posible que existan. Este supuesto es conservador ya que, de no cumplirse, los beneficios finales serían mayores a los estimados en este análisis.
   2. En síntesis, los beneficios totales se calculan mediante la siguiente fórmula:

donde serefiere a que los beneficios generados por el programa, denota los beneficios y indica el año corriente.

* 1. Los costos de operación se calculan como el valor presente del flujo de gastos del proyecto. La fórmula utilizada es:

donde g es el gasto anual para del proyecto y el costo total es de US$102.000.000.

1. **Resultados, análisis de sensibilidad y discusión**
   1. La Tabla 6 presenta los resultados del análisis costo beneficio en el escenario base y también se presenta un escenario conservador. A continuación, se presentan las variables utilizadas para el análisis de sensibilidad.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Beneficio** | **Supuesto** | **Escenario Base** | **Escenario Conservador** |
| B1. Costos para el sistema penitenciario para PPL de riesgo bajo que reciben diagnostico RNR | Efecto en la tasa de reincidencia | 7 puntos porcentuales | 6 puntos porcentuales |
| B1. Costos para el sistema penitenciario para PPL de riesgo medio alto que reciben TCC | Efecto en la tasa de reincidencia | 10 puntos porcentuales | 8 puntos porcentuales |
| B3. Empleabilidad de las PPL que reciben intervención para el empleo | Efecto en la tasa de empleabilidad | 11 puntos porcentuales | 10 puntos porcentuales |
| B4. Costo de manutención PPL | Incremento en el % de PPL con sentencias menores a cuatro años con penas alternativas | 15% | 412% |
| B5. Costo logístico audiencias | Porcentaje de ahorro en logística por videoconferencia | 60% | 50% |

**Tabla 6. Costo-beneficio y escenarios**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Base** | **Conservador** |
| Subtotal VPN beneficios (US$) | 82.181.219 | 74.468.904 |
| VPN (US$) | 5.130.569 | 931.470 |
| Razón beneficio-costo | 1,07 | 1,01 |
| Tasa interna de retorno | 23% | 16% |

* 1. En el escenario base, la relación costo beneficio para el programa resulta ser de 1,07. Esto significa que se espera recuperar 1,07 dólares por cada dólar invertido en el proyecto. La Tasa Interna de Retorno (TIR) social resulta ser del 23% y el valor presente neto es de US$5.130.569.
  2. En el escenario más conservador, los resultados siguen siendo positivos, con una menor caída en la tasa de reincidencia, menor tasa de empleo y menor porcentaje de ahorro en la logística resulta una TIR social del 16% y una razón beneficio costo 1,01. Esto demuestra que aún en escenarios menos favorables, el proyecto sigue siendo rentable para la sociedad.
  3. Como conclusión, puede afirmarse que el programa posee una alta rentabilidad social. Aún en los escenarios más conservadores se mantiene la rentabilidad. Así, considerando el programa en el agregado, se observa en el escenario base una razón costo beneficio de 1,07 dólares por cada dólar invertido, con una TIR social del 23%, superior a la tasa del 12% establecida como estándar del Banco.

**Referencias**

Bozick, R., Steele, J., Davis, L., & Turner, S. (2018). Does Providing Inmates with Education Improve Postrelease Outcomes? A Meta-Analysis of Correctional Education Programs in the United States. Springer Science.

Davis, L., Steele, J., Bozick, R., Williams, M., Turner, S., Miles, J. Steinberg, P. (2014). How Effective Is Correctional Education for Incarcerated Adults? In How Effective Is Correctional Education, and Where Do We Go from Here? The Results of a Comprehensive Evaluation (pp. 7-20). RAND Corporation. Retrieved June 17, 2020

Formon, D. L., Schmidt, A. T., & Henderson, C. (2018). Examining Employment Outcomes of Offender and Nonoffender Vocational Program Graduates. International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology, 62(9), 2781–2800.

Heller, S., Shah, A., Guryan, J., Ludwig, J., Mullainathan, S., & Pollack, H. (2015). Thinking, Fast and Slow? Some Field Experiments to Reduce Crime and Dropout in Chicago. Working Paper 21178.

Letelier, Cristian; Cerda, Andrea; Díaz, Daniela (2019). Programas de rehabilitación y reinserción social del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Gendarmería de Chile: Informe final de evaluación de programas gubernamentales (EPG). Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda, Gobierno de Chile.

1. Corresponde al Sector 4 de la CCLIP. [↑](#footnote-ref-1)
2. ICPR, 2019. [↑](#footnote-ref-2)
3. SEJUS, 2020. [↑](#footnote-ref-3)
4. La reincidencia aquí se define como reingreso al sistema penitenciario. [↑](#footnote-ref-4)
5. IPEA (2015). [↑](#footnote-ref-5)
6. SEJUS (2020). [↑](#footnote-ref-6)
7. Corresponde al Sector 4 de la CCLIP. [↑](#footnote-ref-7)
8. Existen siete principios que son esenciales para una política de reinserción basada en evidencia, que incluyen clasificación, acompañamiento personalizado, acceso a educación, etc. Gendreau (1996). [↑](#footnote-ref-8)
9. Si bien la población en condiciones de acceder a educación terciaria es sustancialmente menor que la de educación primaria y secundaria, la SEJUS ya tiene acciones para expandir la cobertura de estos últimos grupos mientras que no existe ningún apoyo al primero. Adicionalmente, la falta de becas es un desincentivo para terminar la secundaria, y existe evidencia científica fuerte sobre el impacto del acceso a estudios terciarios en la reducción de la reincidencia[24]. [↑](#footnote-ref-9)
10. Este programa contratará profesionales de psicología, trabajo social, pedagogía, y otras áreas afines al objetivo de reinserción social. Servirá como piloto para estructurar la carrera de agente de resocialización, diferenciada de la carrera de agente penitenciario actual, enfocada en aspectos de seguridad. [↑](#footnote-ref-10)
11. La conexión internet fibra óptica desde la central hasta los centros penitenciarios es un proyecto en curso por la SEJUS y PRODEST. [↑](#footnote-ref-11)
12. Estos sistemas resultarán en una reducción de emisiones de gases de efecto invernadero dada la disminución de desplazamientos. [↑](#footnote-ref-12)
13. Procel Categoría A, *Energy Star* o equivalente. [↑](#footnote-ref-13)
14. El diseño de las obras, que se llevará a cabo con herramientas *Building Information Modeling,* incluirá un plan de mantenimiento integral costeado que permitirá optimizar y presupuestar más certeramente los gastos recurrentes para la sostenibilidad de las infraestructuras. [↑](#footnote-ref-14)
15. Se está trabajando con el equipo especializado en construcción penitenciaria de la Universidad de Brasilia, y se aplicará guía de selección de predios para la construcción de infraestructura social del BID. [↑](#footnote-ref-15)
16. Reglas Mandela, asegurando un mínimo de espacio suficiente para actividades laborales, educacionales, y de tratamiento psico-social. Contempla aspectos de adaptaciones culturales en casos necesarios. [↑](#footnote-ref-16)
17. Un estudio de reducción de riesgo en las cárceles del sistema cerrado chileno encuentra que el 83% de las personas que inician intervención del modelo RNR con un nivel de riesgo de reincidencia muy alto, redujeron sus niveles de riesgo, mientras que esta reducción se presentó en el 55% de la población con un nivel de riesgo alto (Letelier, Cerda y Díaz, 2019). [↑](#footnote-ref-17)
18. El indicador de línea de base asume 0% porque es un indicador vis a vis grupo de control. Para efectos del cálculo de beneficios se asume que es equivalente a la tasa de reincidencia en Espíritu Santo, correspondiente al 35%. [↑](#footnote-ref-18)
19. Equivalente al 40% del costo de manutención de un PPL en un centro penitenciario. [↑](#footnote-ref-19)